

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: PERTENENCIA
Radicado: 110014003016 2021 01186 00
Demandante: ELCY LEONOR CHICAHAME AVILAN
Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E
INDETERMINADOS DE LEONOR AVILÁN SUÁREZ Y LUIS
HERNANDO RUÍZ AVILAN.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.- RECONOCESE al abogado **JORGE ARMANDO MONTOYA MORENO**, como apoderado de los herederos de la demandada **LEONOR SUÁREZ**, en los términos y para los fines del poder conferido.²

2.- En atención a la manifestación del apoderado de la parte demandante, **ESTESE** a lo resuelto en el auto del 13 de marzo de 2024,³ toda vez que el 18 de marzo de la corriente anualidad no se aportó la notificación de la demandada Angie Alejandra Ruíz Salazar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto 70 pdf Exp. Dig.

² Dto 66 pdf Ibidem.

³ Dto 68 pdf Ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e82f56c9a49f81bac1d6c37230e8868eed75df195eb38a9ef342590988637a05**

Documento generado en 29/04/2024 06:46:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>